

COMUNICADO 04

El Comité de Selección para el Proceso de Contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Temporal, en su SEGUNDA CONVOCATORIA CAS 002-2024, comunica que, habiéndose absuelto la observación realizada por los sindicatos de la Red Salud Valle del Mantaro a través de la CARTA MULTIPLE 04-2024-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH, la comisión retomará sus actividades en el presente proceso de selección para lo cual se ha realizado la siguiente reprogramación:

Etapas del proceso	Comienzo	Fin	Responsable
1. Aprobación de la Convocatoria.	28/08/2024	28/08/2024	Oficina de Recursos Humanos
Convocatoria			
2. Publicación de la convocatoria en la página web institucional (http://www.empleosperu.gob.pe , http://www.rsvm.gob.pe/)	29/08/2024	04/09/2024	Comisión de concurso CAS
3. Presentación de CURRICULUM VITAE documentado y anexos a través de Meza de Partes de la Red de Salud Valle del Mantaro. Lunes a viernes de 08:00 am a 01:15 pm y de 02:45 pm a 04:45 pm.	04/09/2024	05/09/2024	
Selección			
4. Evaluación Curricular	11/09/2024	12/09/2024	Comisión de concurso CAS
5. Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	12/09/2024	12/09/2024	
6. Presentación de reclamos de Evaluación Curricular hasta las 12:00 p.m.	13/09/2024	13/09/2024	
7. Publicación de Absolución de Reclamos de Evaluación Curricular	16/09/2024	16/09/2024	
8. Publicación de cronograma de entrevista personal	16/09/2024	16/09/2024	
9. Entrevista personal solo de los postulantes APTOS en la Evaluación Curricular	17/09/2024	18/09/2024	
10. Publicación de resultados finales	19/09/2024	19/09/2024	
11. Adjudicación de Plazas e Inducción	20/09/2024	20/09/2024	
Suscripción y Registro del Contrato			
12. Inicio de labores	23/09/2024	23/09/2024	Oficina de Recursos Humanos
13. Suscripción y Registro del Contrato, previa presentación de documentos consignados	23/09/2024	23/09/2024	

Huancayo 11 de setiembre 2024





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Huancayo, 11 de setiembre de 2024

CARTA MÚLTIPLE N° 04 -2024-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH

Señora:

MARITZA CRISTINA CAJACURI SOLÍS

Secretaria General FENUTSSA

VICTORIA ESPINOZA HURTADO

Secretaria General SIPARSAVAM

SANDY GICELLE MEZA VILLEGAS

Secretaria General SITRASAUPV

DORIS SALCEDO MONTES

Secretaria General STARSVM

Ciudad.-

ASUNTO : SOBRE OBSERVACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 002-2024-RSVM

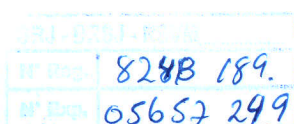
REFERENCIA : CARTA N° 004-2024-FENUTSSA/SITRASAUPV/SIPARSAVAM/STARSVM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre de la Red de Salud Valle del Mantaro y el mío propio, a la vez de acuerdo al documento de la referencia en el cual su persona observa el proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-RSVM al no cumplir con lo indicado en el Reporte N° 70-2024-GRJ/ORAF/ORH, el cual dispone quienes deben de formar parte de los comités de selección.

Se debe precisar que, nuestra entidad al ser parte del Ministerio de Salud como ente rector a nivel nacional, nos regimos bajo las normativas que emanan de dicha entidad. Ante ello, se hace de su conocimiento que se cuenta con la Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA que resuelve, modificar el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud", que detalla:

"6.7 El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se señalan a continuación:

- (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.*
- (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda.*






El representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente.

La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano.

La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección."

Por lo tanto, se puede apreciar según lo señalado que, la Resolución N° Directoral N° 186-2024-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH que aprueba la conformación del comité de selección para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-RSVM, se dio conforme a las directrices establecidas por el Ministerio de Salud ente rector a nivel nacional.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
VALLE DEL MANTARO
Mg. Anzoletti, María Alejandra
COP. 5185
DIRECTOR EJECUTIVO